



SESION

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS**POR CUANTO :****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA****SIGUIENTE :****ORDENANZA 10252**

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 1.235,64.- (PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATROS CENTAVOS) a favor del ex agente FELIX DARIO MOLINAS, legajo N° 12253/9, D. N. I. N° 14.436.575, en concepto de 28 días corridos de licencia no gozada año 2003. Conforme se detalla en concepto de:

J.1 - SJ.04 - U.EJ.52 - P.22 - A.E.12

1.60 Benef. y Comp. /03 \$ 1.235,64

Des: Suma reconocida se practicara la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el Organismo que a continuación se indica:

- Sindicato Cta. Af. \$ 18,53.-

Artículo-2º: Impútese la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2003.-

J. SJ. U.EJ. P A.E.	CONCEPTO
1 04 52 22 12	Benef. y comp./03 \$ 1.235,64 exceso

Artículo-3º: Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2003.

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar".

Artículo-5º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de noviembre de 2006.-

REVISU

Dr. MARCELO A. COLLAZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(A cargo del despacho de la Secretaría del H.C.D.)



MARIO PIETRO MOSCINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2061
DE FECHA 28 NOV 2006

Registrada bajo el N°

10252

ANGELA E. STEPHANIE MICHAJOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DRA. ESTER ANTINOGI
Jefa División Registro de
Decreto, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

